

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Palacio Legislativo, 1 de octubre de 2019

CPCP/ARC/063

### BOLETÍN DE PRENSA

#### EL ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS SON UN PASO EN LA DIRECCIÓN CORRECTA PARA PROMOVER LA SALUD EN LOS MEXICANOS

- *El etiquetado frontal es una medida necesaria que otorga información nutrimental clara y visible a los consumidores.*
- *Se necesitan políticas públicas integrales para el combate a enfermedades como obesidad y diabetes.*

El diputado **Alfonso Ramírez Cuéllar**, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **expresó su apoyo** a la propuesta de reforma a la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas, y señaló que **es un paso importante para promover la salud de los mexicanos** al proporcionarles datos de manera clara y sencilla, que les permita **decidir de manera informada** sobre el consumo de determinados productos.

“México se encuentra en los primeros lugares de prevalencia mundial de obesidad tanto en la población adulta como infantil; el país enfrenta una epidemia actual de obesidad por lo que es necesario implementar políticas públicas efectivas dirigidas a la prevención y control de la obesidad” señaló **Ramírez Cuéllar**.

El diputado hizo énfasis en las recomendaciones de diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que han señalado la urgencia de implementar el etiquetado frontal en alimentos y bebidas como medida para reducir el sobrepeso.

Respecto a los cuestionamientos de algunas organizaciones sobre la efectividad del etiquetado claro, Ramírez Cuéllar señaló que la propuesta debe formar parte de una política integral de salud pública, en la que se establezcan acciones coordinadas para beneficiar a la población. En este sentido, **sostuvo la necesidad de incrementar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para bebidas azucaradas y alimentos no esenciales altos en contenido calórico**, como una medida que contribuirá a desincentivar su consumo y que permitirá mejorar las finanzas públicas en materia de salud.

Por último, insistió en la importancia de fortalecer el sector salud en rubros como promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas.